Sesión del día 15 de Julio de 1919.

Presidencia del C. Epigmenio García.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos diez y nueve, reunidos en sesión ordinaria los miembros que forman la Corporación Municipal, habiéndose declarado abierta la sesión, la Secretaría dió lectura al acta del [illegible] anterior la cual en seguida se aprobó. En seguida el C. Presidente Municipal, dió cuenta de haber pasado oficio al C. Florentino Cantú Treviño, de haber sido recibido de conformidad por la comisión respectiva el nuevo camino que conduce de este lugar a la Estación del Ferrocarril, a fin de que cerrara el antiguo camino [illegible], [illegible] el Ayuntamiento. A continuación el [illegible] de Instrucción, manifestó que los [illegible] de las escuelas [illegible] en la jurisdicción de esta Municipalidad, habían tenido [illegible] mejor [illegible]. En seguida se dispuso por el Ayuntamiento que por conducto del Secretario, se [illegible] al aseo y lavado de ropas, [illegible] de las [illegible] de la mañana a cuatro de la tarde, a fin de que el vecindario que hace uso del agua de las acequias para el servicio doméstico, [illegible] en el mejor estado de limpieza, evitando así el desarrollo de algunas enfermedades que [illegible] a la vez [illegible] a la salubridad pública, y en tal virtud [illegible] en todo [illegible] Pueblo [illegible]. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para constancia ante mí el Secretario: Doy fe.

Epigmenio García

[illegible signatures]